

Auditoría del H. Ayuntamiento de Tekal de Venegas, Yucatán

Cuenta Pública 2023

Auditoría del H. Ayuntamiento de Tekal de Venegas, Yucatán

I. Datos Generales¹

Escudo



Toponimia

Aquí se encerró o se cautivó, por derivarse de las voces *Te*, tela lo dicho ya y *Kal*, *kalal*, encerrar.

Localización

En la región centro norte del estado, situado entre los paralelos 20° 58' y 21° 04' de latitud norte y los meridianos 88° 45' y 88° 59' de longitud oeste.

Extensión

Superficie de 198.24 Km².

Población

2,683 habitantes.

II. Antecedentes

De conformidad con el artículo 30, fracción VII de la Constitución Política del Estado de Yucatán, corresponde al Poder Legislativo, a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar la cuenta pública del año anterior con el objeto de evaluar la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

¹ Gobierno del Estado de Yucatán. (s.f.). Municipios de Yucatán. <https://www.yucatan.gob.mx/estado/municipios.php>

Esta revisión se realiza a través de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables.

En la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2023 se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, la recaudación del ingreso y el financiamiento obtenido que registra la aplicación y obtención de los recursos estatales, federales, propios, derivados de convenios y de financiamientos.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento de los artículos 23, fracción XXI y 72 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se presenta el informe individual de auditoría, obtenido con relación a la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Tekal de Venegas, Yucatán correspondiente al ejercicio 2023.

Objetivo

El objetivo de la auditoría es obtener una seguridad razonable de que el informe de la cuenta pública y los estados financieros en su conjunto se encuentran libres de incorrección material, así como emitir un informe de auditoría que contenga la opinión mediante un dictamen sobre la revisión efectuada.

Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad; sin embargo, no es una garantía de que, en la fiscalización realizada de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Normas Internacionales de Auditoría, mejores prácticas y toda aquella disposición en la materia, siempre se detecte una incorrección material cuando exista.

Criterios de selección

Para la determinación de los rubros y operaciones a revisar en la auditoría, se llevó a cabo un estudio previo de toda la información concerniente a la entidad fiscalizada, la cual fue utilizada para la obtención de indicios de auditoría, considerando que dicha información estuvo sujeta a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparabilidad.

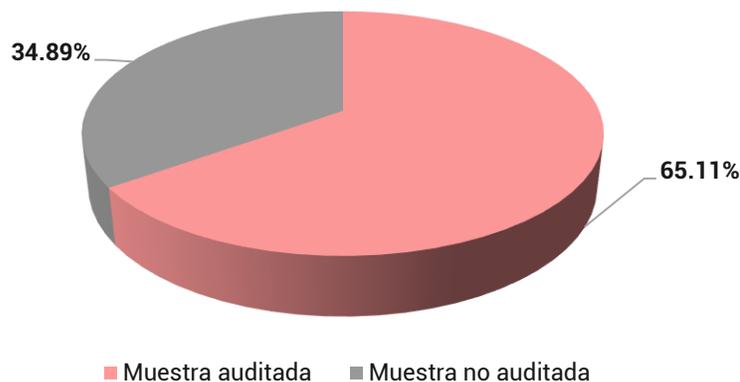
El criterio de selección se basó en dos enfoques principales: cualitativo y cuantitativo, conforme a las facultades y atribuciones establecidas en el marco legal aplicable al proceso de fiscalización. Además, fue determinado mediante el juicio profesional del auditor, considerando diversos elementos y factores que se integraron en los procedimientos de auditoría aplicados y que se reflejaron en la planeación del Programa de Anual. Todo ello en cumplimiento de las etapas de planificación, programación, ejecución y elaboración del informe, estipuladas por las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

Alcance

Para la revisión y fiscalización efectuada a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2023 de la entidad fiscalizada, se determinó el universo conforme al origen de los ingresos como se indica a continuación:

	Total
Universo	\$27,198,518.87
Población objetivo	\$15,913,894.82
Muestra auditada	\$10,361,424.02

Representatividad de la Muestra



La revisión y fiscalización se efectuó al Fondo de Participaciones y Recursos Propios.

Procedimientos de auditoría aplicados

Los procedimientos de auditoría fueron diseñados para proporcionar evidencia suficiente, competente y pertinente y relevante, que permitiera emitir conclusiones sólidas sobre las cuales basar el dictamen y sustentar el informe individual de auditoría. La suficiencia se refirió a la cantidad de evidencia necesaria para respaldar los resultados, observaciones, conclusiones, recomendaciones y juicios significativos. La competencia correspondió a la validez y confiabilidad de los hallazgos de la revisión, esenciales para apoyar los resultados, recomendaciones, acciones promovidas y dictamen. La pertinencia estuvo relacionada con la calidad de la evidencia y su adecuación al propósito de la auditoría, mientras que la relevancia se vinculó con la importancia, coherencia y relación lógica de las observaciones determinadas para sustentar el dictamen. La cantidad de evidencia requerida dependió del riesgo de auditoría ya que, a mayor riesgo, mayor sería la necesidad de obtener más evidencia.

La naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría se basaron y respondieron a los riesgos evaluados con importancia relativa y al ser diseñados, se consideraron las razones de dichos riesgos para cada tipo de

transacciones, saldos de cuentas y divulgación de datos. Tales razones incluyeron el riesgo inherente a las transacciones y al control.

Las técnicas para obtener la evidencia de auditoría incluyeron el estudio general, inspección, observación, indagación, confirmación, recálculo, repetición, procedimientos analíticos y otras técnicas de investigación. Este conjunto de técnicas aplicadas de forma individual o combinada fueron los procedimientos de auditoría utilizados durante todo el proceso de fiscalización. La evaluación sobre la evidencia fue objetiva y los resultados se comunicaron y trataron con el ente auditado.

Los procedimientos de auditoría aplicados para obtener evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante, correspondieron a:

- Revisiones basadas en pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de la cuenta pública 2023.
 - Pruebas de control interno.
 - Pruebas sustantivas.
 - Pruebas de doble propósito.
- Verificar que las operaciones realizadas y registradas en la contabilidad se ajustaron a los ordenamientos legales y normativos, con el fin de emitir el Informe Individual respecto del uso y ejercicio de los recursos durante el periodo fiscalizado.

III. Servidores públicos responsables de la auditoría

NOMBRE
Jorge Eduardo López Gómez
Anahí García Tec
Daniel Jesús Correa Sánchez
Zajari Ileana Vanegaz Muños

IV. Cumplimiento de la normatividad

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables, y se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias relativas a los estados financieros y

presupuestarios sujetos a examen, mediante los cuales se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual.

Conclusiones. Se constató que la entidad fiscalizada cumplió con su Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos aprobado, las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con los diversos ordenamientos legales aplicables en materia de recaudación y ejercicio del recurso, con excepción de lo señalado en el apartado "A. Resultados de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas" de este informe.

V. Resultados de la fiscalización efectuada



De conformidad con el artículo 72, fracción IV de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, durante el presente proceso se emitieron 17 observaciones, de las cuales 1 fue solventada, 9 fueron solventadas parcialmente y 7 no fueron solventadas.

A. Resultados de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Control Interno

Observación número 1.

Se analizó el control interno instrumentado por la entidad fiscalizada, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; se aplicó el cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de

los sistemas de control interno implementados. Derivado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente se determinó lo siguiente:

- 1.1 Ambiente de Control, nivel bajo:** Es importante formalizar o fortalecer políticas de integridad, valores éticos y de conducta, los mecanismos necesarios para su difusión y su aceptación entre los servidores públicos, que incluyan procedimientos para la denuncia e investigación de actos contrarios a la ética y conducta institucional; normativa que permita definir la asignación de autoridad y responsabilidad de supervisión en materia de control interno, y aseguren la atracción, desarrollo y retención de personal competente, para un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la institución.
- 1.2 Administración de Riesgos, nivel bajo:** Es necesario formular un plan estratégico institucional que oriente de manera ordenada y coherente los esfuerzos hacia la consecución de los objetivos relativos a su mandato, alineado a los demás instrumentos normativos aplicables; establecer una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos, que permita identificar, evaluar y priorizar estrategias de mitigación y seguimiento, así como los procedimientos por los cual se le informe al titular de la institución y demás personal responsable sobre la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas, incluidos los riesgos de fraude y posibles actos de corrupción.
- 1.3 Actividades de Control, nivel bajo:** La institución debe considerar diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a mitigar y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos sustantivos y adjetivos de la institución, además como desarrollar las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.
- 1.4 Información y Comunicación, nivel bajo:** Es importante establecer políticas, mecanismos y medios adecuados para obtener, procesar, generar, clasificar, validar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, presupuestaria, administrativa, operacional y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, que permita al personal comprender sus funciones, las responsabilidades y su importancia para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz, así como para salvaguardar los documentos e información que se deben conservar en virtud de su importancia.
- 1.5 Supervisión, nivel bajo:** Se deben formalizar e implementar procedimientos que permitan realizar una adecuada supervisión del control interno institucional, asimismo de mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 146, 210 y 211 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada toda vez que no cumple con el control interno institucional.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción de responsabilidades administrativas.

Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Observación número 2.

Se evaluó la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), mediante un cuestionario de cumplimiento de la ley y la documentación comprobatoria proporcionada por la entidad fiscalizada, con la finalidad de identificar importantes áreas de oportunidad en las que se deberán enfocar esfuerzos para lograr el cumplimiento, las más relevantes se mencionan a continuación:

2.1 Registros Contables:

2.1. La entidad fiscalizada no acreditó que mantiene el registro histórico de sus operaciones en el libro de almacén de materiales y suministros de consumo, en incumplimiento a los artículos 35, 43 y cuarto transitorio del 1 de enero de 2009 de la LGCG.

2.2 Registros Administrativos:

2.2.1. La entidad fiscalizada no incluyó, dentro de los 30 días hábiles, en el inventario físico, los bienes muebles que adquirieron, en incumplimiento al artículo 27, párrafo segundo de la LGCG.

2.3 Obligaciones en Materia de Transparencia:

2.3.1. La entidad fiscalizada no publicó para consulta de la población en general su información de cuenta pública, en incumplimiento al artículo cuarto transitorio, fracción IV del 1 de enero de 2009.

2.4 Registros Presupuestarios:

2.4.1. La entidad fiscalizada no implementó controles para presentar el registro de sus operaciones presupuestarias y contables del gasto público en los clasificadores presupuestarios por fuente de financiamiento, en incumplimiento al artículo 41 de la LGCG.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada toda vez que no cumple con las obligaciones de la LGCG.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción de responsabilidades administrativas.

Cumplimiento de la Ley de Ingresos

Observación número 3.

Con la revisión de los importes de la Ley de Ingresos para el ejercicio 2023, según el decreto 589/2022 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán y el Estado Analítico de Ingresos Presupuestales, se detectó que existen diferencias entre los ingresos autorizados y los ingresos recaudados; la entidad fiscalizada no alcanzó el ingreso previsto en la Ley de Ingresos del Municipio de Tekal de Venegas, por los conceptos que se señalan en la tabla.

Observación número	Concepto del Ingreso	Ingreso Autorizado según Ley de Ingresos	Ingreso Recaudados según contabilidad	Diferencia
3.1	Impuestos	\$48,000.00	\$24,383.00	-\$23,617.00
3.2	Derechos	\$130,800.00	\$53,000.00	-\$77,800.00
3.3	Productos	\$4,200.00	\$0.00	-\$4,200.00
3.4	Aprovechamientos	\$18,000.00	\$0.00	-\$18,000.00

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 41, inciso c, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 4, 5, 7 y 8 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tekal de Venegas, Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2023.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción de responsabilidades administrativas.

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE PARTICIPACIONES Y PROPIOS

Registro e información financiera de las operaciones

Observación número 4.

De la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte en los meses de enero a diciembre de 2023, registrados en el capítulo 4000 (transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas), por el concepto de "Ayudas sociales G. Corriente" (SIC), se detectó que la

entidad fiscalizada no cuenta con programas sociales que estén sujetos a reglas de operación en las que se establezca el objetivo, la población objetivo, la cobertura, la temporalidad de su aplicación, los requisitos de elegibilidad y la documentación de los beneficiarios, los criterios y mecanismos de selección, la convocatoria realizada a la población objetivo y el padrón de beneficiarios, entre otros documentos, que eviten que los recursos sean ejercidos discrecionalmente. Adicionalmente no se encontró en la página de Internet de la entidad fiscalizada la publicación sobre los montos pagados durante el periodo, por el concepto de ayudas y subsidios a los sectores económicos y sociales.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42, 43, 61, fracción II, incisos b y c y 67, último párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 70, fracción XV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4 párrafo primero, 133, 194 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 72, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán; 17, párrafos tercero y cuarto, 19 y 55, fracciones I y IX de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Yucatán; 146 y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 5.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos de nómina en los meses de junio a septiembre, noviembre y diciembre de 2023, por el concepto de "Sueldos al personal de base G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de las personas que recibieron los pagos (recibos de nómina timbrados), en incumplimiento a sus obligaciones fiscales.

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
5.1	C00265	29/06/2023	"GP folio: 45 (nómina del 16-30 de junio participaciones y seguridad pub.. GP folio: 45)" (SIC)	\$83,850.00
5.2	C00294	14/07/2023	"GP folio: 53 (nómina del 1-15 de julio participaciones y seg.publica. GP folio: 53)" (SIC)	\$90,500.00

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
5.3	C00306	27/07/2023	"GP folio: 55 (nominas del 16-31 de jul participaciones y seg.publica. GP folio: 55)" (SIC)	\$90,450.00
5.4	C00352	15/08/2023	"GP folio: 63 (nómina del 1-15 agosto participaciones y seg.publica. GP folio: 63)" (SIC)	\$83,250.00
5.5	C00371	30/08/2023	"GP folio: 65 (nómina del 16-31 agosto participaciones y seguridad pública. GP folio: 65)" (SIC)	\$81,550.00
5.6	C00391	15/09/2023	"GP folio: 69 (nómina del 1-15 de sept participaciones y seg.publica. GP folio: 69)" (SIC)	\$83,250.00
5.7	C00416	29/09/2023	"GP folio: 75 (nómina del 16-30 de septiembre participaciones y seguridad pub. GP folio: 75)" (SIC)	\$83,550.00
5.8	C00500	15/11/2023	"GP folio: 87 (nómina del 1-15 noviembre parti y seg.publica. GP folio: 87)" (SIC)	\$86,350.00
5.9	C00510	29/11/2023	"GP folio: 88 (nómina del 16-30 noviembre. GP folio: 88)" (SIC)	\$91,450.00
5.10	C00540	08/12/2023	"GP folio: 95 (aguinaldo participaciones. GP folio: 95)" (SIC)	\$41,780.00
5.11	C00544	15/12/2023	"GP folio: 98 (nómina del 1-15 diciembre participaciones y seguridad pub. GP folio: 98)" (SIC)	\$90,200.00
5.12	C00557	28/12/2023	"GP folio: 101 (nómina del 16-31 dic participaciones. GP folio: 101)" (SIC)	\$55,250.00
Total				\$961,430.00

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 86, fracción V y 99 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4 párrafo primero, 160 párrafo primero, 161, 194 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; reglas 2.7.1.39, 2.7.5.1 y 2.7.5.2 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 4 de julio de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: promoción de responsabilidades administrativas.

Observación número 6.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$217,173.80 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS 80/100 M.N.) en los meses de junio, septiembre y octubre de 2023, por el concepto de "Ayudas sociales G. Corriente"(SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no acreditó que cuenta con los programas sociales de apoyos médicos con reglas de operación, no proporcionó los documentos justificantes, como pueden ser solicitud de apoyo a nombre del beneficiario e identificación oficial del beneficiario o persona que legalmente lo represente, documento de autorización del apoyo en el que se establezcan las condiciones para su otorgamiento, diagnóstico médico, así como el expediente médico de la persona beneficiada, constancia de recepción del apoyo por parte del beneficiario o persona que legalmente lo represente, ni la documentación soporte que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Proveedor	Comprobante	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
6.1	C00231	06/06/2023	Centro de Hemoterapia del Sureste S.C.P.	Folio fiscal: FF2E631E-5421-4679-B989-B6AB90D54A1A	"Servicio de transfusion de un concentrado de eritrocitos (Cant: 2)" (SIC)	\$16,000.00
				Folio fiscal: 5436DC91-AF8F-49B1-A452-E492F0574945	"Servicio de transfusion de un concentrado de eritrocitos (Cant: 1)" (SIC)	\$8,000.00
Subtotal Centro de Hemoterapia del Sureste S.C.P.						\$24,000.00
6.2	C00237	07/06/2023	Gilberto de la Cruz Valencia	Folio fiscal: 2F13B37F-8F0C-5ED4-9B78-F020BD913BED	"Ayudantia Quirurgica (Cant: 1)" (SIC)	\$4,000.00
Subtotal Gilberto de la Cruz Valencia						\$4,000.00
6.3	C00238	07/06/2023	Fn Anestesisistas	Folio fiscal: C9B7E5DA-AE47-5BC3-87AD-05972A959E33	"Anestesia (Cant: 1)" (SIC)	\$9,000.00
Subtotal Fn Anestesisistas						\$9,000.00
6.4	C00256	15/06/2023	Clínica de Mérida S.A. de C.V.	Folio fiscal: DC5B7462-BC51-41D5-	"Atención Médica en Urgencias (Cant: 1)" (SIC)	\$50,000.00

Observación número	Póliza	Fecha	Proveedor	Comprobante	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
	C00266	29/06/2023		9463- FE5A8C92F10E	1.000000) Cama de Urgencias Adultos (Cant: 1.000000) Cuarto Standard (Cant: 1.000000)	\$40,500.00
	C00401	18/09/2023			Servicio de Ambulancia (Cant: 1.000000)	\$35,960.00
	C00410	26/09/2023			Cama de Terapia Intensiva (Cant: 1.000000) Medicamentos (Cant: 1.000000) Suministros Medicos (Cant: 1.000000) Estudios de Imagenologia (Cant: 1.000000) Estudios de Laboratorio (Cant: 1.000000)	\$25,873.80
	C00461	31/10/2023			Servicio de Inhaloterapia (Cant: 1.000000) Renta de Equipos (Cant: 1.000000) Sala de Operacion (Cant: 1.000000) Estudios de Tomografia (Cant: 1.000000)" (SIC)	\$27,840.00
Subtotal Clínica de Mérida S.A. de C.V.						\$180,173.80
Total						\$217,173.80

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42, 43 y 61, fracción, II inciso b y 67 párrafo tercero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafo primero, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 17 párrafos tercero y cuarto y 19 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 4 de julio de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-077-CPF23-24-OBS.6.

Observación número 7.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$361,860.05 (TRECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 05/100 M.N.) en los meses de abril, agosto, septiembre y diciembre de 2023, por los conceptos de "Material eléctrico y electrónico G. Corriente" (SIC) y "Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes, como pueden ser la orden de compra o servicio, orden de pago, pedido o contrato en los que se especifiquen el objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, el reporte fotográfico de los bienes o servicios, la relación de entradas y salidas de almacén de los bienes, la bitácora de trabajo de los servicios recibidos, el croquis de ubicación de los inmuebles que recibieron los servicios de mantenimiento y la constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor para cumplir con lo solicitado, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Proveedor	Comprobante	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
7.1	C00120	03/04/2023	Construcciones I, S.A. de C.V.	Folio fiscal: AE95E7E2-E790-11ED-9825-00155D014009	"Servicios de mantenimiento en el campo de softbol consiste en el cambio de cables de los reflectores, servicio de mantenimiento eléctrico en el telebachillerato e instalación luminarias, Reparación del porton del campo de fútbol, e instalación hidráulica y mantenimiento en el	\$50,000.00

Observación número	Póliza	Fecha	Proveedor	Comprobante	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
7.2	C00337	04/08/2023		Folio fiscal: B746577B-4883-11EE-ACC4-00155D012007	edificio de la policía municipal. (cant: 1.000000)" (SIC) "6 rollos de cable #8 (cant: 6.000000) 48 lamparas de 46 watts leds 110-240 tipo bombilla (cant: 48.000000) 20 porta fotoceldas. (cant: 20.000000)" (SIC)	\$42,340.00
7.3	C00418	01/09/2023		Folio fiscal: 7C9BFA24-42D8-11EE-A2B3-00155D014009	"4 rollos de cable #8 (cant: 4.000000) 3 rollos de cable #10 (cant: 3.000000) 48 lamparas de 20 watts leds 110-220 tipo bombilla (cant: 48.000000) 24 piezas de hidrotomas de 4 pulgadas (cant: 24.000000) 6 piezas de hidrotomas de 2 1/2 pulgadas (cant: 6.000000)" (SIC)	\$51,620.05
7.4	C00545	15/12/2023		Folio fiscal: 6FCE1E5A-481B-11EE-ACC4-00155D012007	"Servicios de mantenimiento eléctrico y pintura de la casa de la cultura. (cant: 1.000000)" (SIC)	\$55,000.00
7.4	C00545	15/12/2023		Folio fiscal: 070C880B-A512-11EE-8EDA-00155D012007	"Recibi del municipio de Tekal de Venegas la cantidad de \$44,000.00 son: (cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.) por concepto de servicio de mantenimiento y reparacion de fugas de agua y alcantarillado del municipio de Tekal de Venegas. (cant: 1.000000)" (SIC)	\$44,000.00
7.4	C00545	15/12/2023		Folio fiscal: 485970C2-A838-11EE-BDC4-00155D012007	"Recibi del municipio de Tekal de Venegas, la cantidad de \$92,800.00 (son noventa y dos mil ochocientos pesos 00/100 m.n.) por concepto de servicio de mantenimiento de pintura de las fachadas de las casas del centro	\$92,800.00

Observación número	Póliza	Fecha	Proveedor	Comprobante	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
				Folio fiscal: 920AF2CC- A838- 11EE- BDC4- 00155D01 2007	del municipio de Tekal de Venegas, Yucatan. (cant: 1.000000)" (SIC) "Recibi del municipio de Tekal de Venegas, la cantidad de \$26,100.00 (son veintiseis mil cien pesos 00/100 m.n.) por concepto de servicio de mantenimiento de pulido de piso y barnizada a dos manos enfrente las letras y kiosko municipal de Tekal de Venegas, Yucatan. (cant: 1.000000)" (SIC)	\$26,100.00
					Total	\$361,860.05

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 del Código Fiscal de la Federación; 4 párrafo primero, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 4 de julio de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-077-CPF23-24-OBS.7.

Observación número 8.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$385,317.65 (TRECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS DIECISIETE PESOS 65/100 M.N.) en los meses de febrero, marzo, mayo a julio, septiembre y octubre de 2023, por los conceptos de "Material eléctrico y electrónico G. Corriente" (SIC) y "Vestuario y uniformes G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes, como pueden ser la orden de pago, pedido o contrato en los que se especifique el objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, la relación de entradas y salidas de almacén del material eléctrico, y la constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor para cumplir con lo solicitado; adicionalmente no proporcionó la relación de los beneficiarios firmada y acompañada de las

identificaciones oficiales respecto a la póliza C00417, el reporte fotográfico respecto a las pólizas C00067, C00112, C00402 y C00438, la solicitud del área responsable, constancia de entrega-recepción y reporte fotográfico respecto a la póliza C00183, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número.	Póliza	Fecha	Proveedor	Comprobante	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
8.1	C00067	27/02/2023		Folio fiscal: 4E344BAA- B6FB-11ED- A87C- 00155D014009	"Compra de material eléctrico 2 rollos de cable # 8 (cant: 2.000000) 36 lámparas leds tipo bombilla de 20 watts de 110-220 (cant: 36.000000) 50 fotoceldas 110 - 220 (cant: 50.000000)" (SIC)	\$30,914.00
8.2	C00112	27/03/2023	Suministros Rinaysel, S.A. de C.V.	Folio fiscal: E0BD0390- D009-11ED- 8B69- 00155D014009	"4 rollos de cable #8 (cant: 4.000000) 3 rollos de cable #10 (cant: 3.000000) 48 lámparas de 20 watts leds 110-220 tipo bombilla (cant: 48.000000) 24 piezas de hidrotomas de 4 pulgadas (cant: 24.000000) 6 piezas de hidrotomas de 2 1/2 pulgadas (cant: 6.000000)" (SIC)	\$51,620.02
8.3	C00164	08/05/2023		Folio fiscal: 12AE12A6- 0022-11EE- B6F3- 00155D012007	"Compra de material eléctrico 100 fotoceldas de 110-220 argos. 6 reflectores de 200 watts tecnología 13000 (cant: 100.000000) compra de 6 reflectores de 200 watts tecnología (cant: 6.000000)" (SIC)	\$34,999.47

Observación número.	Póliza	Fecha	Proveedor	Comprobante	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
8.4	C00183	22/05/2023		Folio fiscal: 39DB5B66- 001E-11EE- 911F- 00155D014009	"Rollo de cable #8. (cant: 4.000000) tubo hibraulico de cedula 40 de 4 pulgadas. (cant: 3.000000) lampara suburbana tipo campana. (cant: 5.000000) lampara de 26 watts tipo bombilla de leds 110-220. (cant: 48.000000) rollo de poliducto negro. (cant: 1.000000)" (SIC)	\$52,600.00
8.5	C00229	02/06/2023		Folio fiscal: 0036924D- 16D7-11EE- 9E76- 00155D012007	"Compra de material electrico e instalacion de 6 reflectores led de 200 watts en el domo del centro del municipio de tekal y 4 reflectores de 150 watts en el fut 7 del municipio de tekal de vengas (cant: 1.000000)" (SIC)	\$58,500.00
8.6	C00313	31/07/2023		Folio fiscal: 0ADDA3E3- 2FCE-11EE- 9D67- 00155D014009	"Cable neutranel de aluminio calibre 6/1 + 1/100/a (cant: 700.000000) rollo de cable # 12 (cant: 2.000000)" (SIC)	\$34,916.00
8.7	C00402	18/09/2023		Folio fiscal: 826A31BF- 2FCE-11EE- ABBD- 00155D012007	"lampara leds tipo bombilla de 26 watts 110/220. (cant: 48.000000) lampara leds tipo bombilla de 46 watts. (cant: 24.000000)" (SIC)	\$31,598.40
8.8	C00417	29/09/2023		Folio fiscal: 2EE202EF- 5EFB-11EE- 855C- 00155D014009	"Compra de uniformes para la policia municipal 20 piezas de botas. (cant:	\$41,100.00

Observación número.	Póliza	Fecha	Proveedor	Comprobante	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
8.9	C00438	20/10/2023		Folio fiscal: 39FCA0BC- 7848-11EE- A4B4- 00155D012007	20.000000) compra de uniformes para la policia municipal 20 piezas de camisolos. (cant: 20.000000) compra de uniformes para la policia municipal 40 piezas de playeras. (cant: 40.000000)" (SIC) "Compra de material eléctrico 100 pzas de fotoceldas (cant: 100.000000) 48 lámpara tipo bombilla leds de 26 watts 110-220 (cant: 48.000000) compra de 4 pzas de brek de 60 watts, 4 pzas de brek de 40 watts, 4 pzas de brek de 30 watts, 4 pzas de brek de 20 watts, 4 pzas de brek de 15 watts. (cant: 1.000000) compra de 25 pzas de guantes de garna (cant: 25.000000) compra de 2 pzas de cable # 12 (cant: 2.000000)" (SIC)	\$49,069.76
					Total	\$385,317.65

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 del Código Fiscal de la Federación; 4 párrafo primero, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 4 de julio de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-077-CPF23-24-OBS.8.

Observación número 9.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$807,986.00 (OCHOCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) en los meses de marzo a diciembre de 2023, por los conceptos de "Productos alimenticios para personas G. Corriente" (SIC) y "Gastos de orden social y cultural G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes, como pueden ser el contrato en el que se establezca el objeto, condiciones de pago, importe, entregables, vigencia y forma de pago, la constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con lo solicitado, la relación de los trabajos realizados por parte del personal, el listado del personal que recibió los servicios de alimentos y bebidas, el reporte fotográfico, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Proveedor	Comprobante	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
9.1	C00086	06/03/2023	Erik Alfredo Lorenzo Chiquil	Folio fiscal: 5333E361-C2AA-49F2-B826-2CC47F1A5161	"Servicios de alimentos y bebidas para el personal que laboro durante la fiesta tradicional y seguridad del municipio de Tekal de Venegas correspondiente del 1 al 6 febrero (cant: 1)	\$29,000.00
9.2	C00102	16/03/2023		Folio fiscal: 8EE47EB7-CF35-4A47-8A34-CCD3D22233AB	Servicios de alimentos (comida y bebidas sin alcohol) para el personal que labora en las diligencias del municipio de Tekal de Venegas correspondiente al mes de marzo (cant: 1)" (SIC)	\$39,904.00
9.3	C00126	06/04/2023		Folio fiscal: 114F379F-02AC-42E5-AB66-C2E736663068	"Servicios de alimentos y bebidas para el personal que labora en el municipio	\$41,760.00

Observación número	Póliza	Fecha	Proveedor	Comprobante	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
9.4	C00180	15/05/2023		Folio fiscal: 42B99033- B6E0-454E- B4F4- D11688206D0E	correspondiente al mes de abril (cant: 1)" (SIC) "Servicios de alimentos y bebidas para el personal que labora en el ayuntamiento y en gestiones correspondiente al mes de mayo (cant: 1)" (SIC)	\$40,600.00
9.5	C00184	25/05/2023		Folio fiscal: AC7DDE09- B69B-42F7- 8650- 4472544BC5CA	"Servicios de alimentos y bebidas sin alcohol para el día del niño (cant: 1) " (SIC)	\$37,120.00
Subtotal Erik Alfredo Lorenzo Chiquil						\$188,384.00
9.6	C00226	02/06/2023		Folio fiscal: DCC9D684- 1FC7-4120- AC44- 29B2C90B4480	"Servicios de alimentos y bebidas para el personal que trabaja en el ayuntamiento de Tekal de Venegas (cant: 1.00) " (SIC)	\$38,280.00
9.7	C00257	15/06/2023	Operadora de Alimentos Vicrex S.A.S. de C.V.	Folio fiscal: 6A982145- 4357-4146- 9D4A- A91F8B1A763F	"Servicios de alimentos y bebidas para el evento de inicio de los trabajos de construcción en el telebachillerato del municipio de Tekal de Venegas (cant: 1.00) " (SIC)	\$23,432.00
9.8	C00351	15/08/2023		Folio fiscal: 809A2239- 2677-4D64- 8A8E- 739CBF73294E	"Servicios de alimentos y bebidas para el evento realizado en la dirección de la policía por el personal de derechos humanos (cant: 1.00) " (SIC)	\$15,080.00
Subtotal Operadora de Alimentos Vicrex S.A.S. de C.V.						\$76,792.00
9.9	C00396	15/09/2023		Folio fiscal: 6482867E- CDCA-4944- BB35- C7961D3C89D3	"servicio de alimentos y bebidas (sin alcohol) para el personal que labora en el ayuntamiento correspondiente al mes de septiembre 2023 (cant: 1.00)" (SIC)	\$42,500.00
9.10	C00409	25/09/2023	Roger Antonio Burgos Can	Folio fiscal: 094BFB9A- ED77-4562- 8AE2- 5E575707FAD1	"Servicio de alimentos y bebidas (sin alcohol) para el personal del ayuntamiento y escuelas que participaron en el desfile del 213 aniversario de la independencia (cant: 1.00)" (SIC)	\$68,000.00

Observación número	Póliza	Fecha	Proveedor	Comprobante	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
9.11	C00447	13/10/2023		Folio fiscal: AE35C343- 2537-49DD- B462- 20C9BC1628C1	"Servicio de alimentos y bebidas (sin alcohol) para el personal que labora en el ayuntamiento correspondiente al mes de octubre 2023 (cant: 1.00)" (SIC)	\$39,450.00
9.12	C00458	30/10/2023		Folio fiscal: 9A836EC7- 630A-4DEC- A97A- B075C52BAB88	"Servicio de alimentos y bebidas (sin alcohol) para la reunion del tercer trimestre de planeacion el día 03 de octubre de 2023 (cant: 1.00)" (SIC)	\$15,500.00
9.13	C00490	03/11/2023		Folio fiscal: 7E02D115- D1F0-4CDF- 87D6- 80E48DAAAAC6	"Servicio de alimentos y bebidas (no alcoholicas) para el evento del 20 de noviembre despues del desfile para el personal del ayuntamiento y docentes" (SIC)	\$47,400.00
9.14	C00499	09/11/2023		Folio fiscal: CAF803FF- 4D8D-43E2- AF6C- 481AA8244481	"Servicio de alimentos y bebidas (sin alcohol) para el personal que labora en el ayuntamiento correspondiente al mes de noviembre 2023" (SIC)	\$39,000.00
9.15	C00536	15/12/2023		Folio fiscal: 88C7BFAB- B74B-43A0- A76E- 2AFDBDBBFFDD	"Servicio de alimentos y bebidas (sin alcohol) para todos los niños y niñas en el evento de la entrega de juguetes por motivo de la navidad (cant: 1.00)" (SIC)	\$25,520.00
9.16	C00552	18/12/2023		Folio fiscal: 6683D9E6- 081B-4CAE- B1FF- 069159C80AF0	"Servicio de alimentos y bebidas (sin alcohol) para el evento del dia de la policia (cant: 1.00)" (SIC)	\$15,000.00
9.17	C00567	31/12/2023		Folio fiscal: 8B33379A- C727-499C- B2C9- DF17F6ABFE53	"Servicio de alimentos y bebidas (sin alcohol) para el personal que labora en el municipio durante el mes de diciembre 2023 (cant: 1.00)" (SIC)	\$43,500.00
				Folio fiscal: 7E02D115- D1F0-4CDF- 87D6- 80E48DAAAAC6	"Servicio de alimentos y bebidas (no alcoholicas) para el evento del 20 de noviembre despues del desfile para el personal	\$30,000.00

Observación número	Póliza	Fecha	Proveedor	Comprobante	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
				Folio fiscal: 4BA26D7E- CE5C-4C25- BE72- 66CD2FBF6EAA	del ayuntamiento y docentes." (SIC) "Servicio de alimentos y bebidas (sin alcohol) para el personal por motivo de la navidad (cant: 1.00)" (SIC)	\$24,360.00
Subtotal Roger Antonio Burgos Can						\$390,230.00
9.18	C00359	23/08/2023	Vilma Zitlally Pérez Avilés	Folio fiscal: FEB75830- 0A46-4BB9- B0EA- 9B0D69AD5F26	"Servicio de alimentos y bebidas (no alcoholicas) para personal que labora en el municipio de Tekal de Venegas correspondiente al mes de agosto (cant: 1.00) " (SIC)	\$44,080.00
9.19	C00361	25/08/2023		Folio fiscal: A3D707C9- FCF7-496E- 965B- C2EFA2D826F7	"Servicio de preparacion y reparticion de refrigerios y refrescos por motivo del 2do informe de gobierno municipal que se llevó a cabo el dia 19 de agosto de 2023 en el municipio de Tekal de Venegas (cant: 1.00)" (SIC)	\$65,000.00
Subtotal Vilma Zitlally Pérez Avilés						\$109,080.00
9.20	C00307	25/07/2023	Manuel Enrique Cervera Canche	Folio fiscal: 58585b58- 8b06-49ee- 9b1f- 609a00b597f5	"GESTION PARA SERVICIO DE PREPARACION Y REPARTICION DE ALIMENTOS Y REFRESCOS PARA PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEKAL DE VENEGAS QUE LABORAN Y VIAJAN A MERIDA CORRESPONDIENTE DEL MES DE JULIO. (Cant: 1.00)" (SIC)	\$43,500.00
Subtotal Manuel Enrique Cervera Canche						\$43,500.00
Total						\$807,986.00

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 del Código Fiscal de la Federación; 4 párrafo primero, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 4 de julio de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que

la entidad acreditó la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N), quedando pendiente de acreditar \$777,986.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-077-CPF23-24-OBS.9.

Observación número 10.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizó pago por \$38,849.99 (TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.) en el mes de agosto de 2023, por el concepto de "Servicios de jardinería y fumigación G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes, como pueden ser orden de pago, pedido o contrato en los que se especifique el objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, la bitácora de trabajo y reporte fotográfico, Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) vigente, ya que al ser validado en el portal Servicios de Administración Tributaria (SAT) se encuentra con el estatus de "Cancelado", ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Proveedor	Comprobante	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
10.1	C00354	15/08/2023	Gregorio Alejandro Montero López	Folio fiscal: 403359a3-5f81-428d-9a6e-395afb243578 (Cancelado)	"Servicio de mantenimiento de limpieza y fumigación del tramo de los límites entre mpo de Tepakan y mpo de Tekal de venegas. (Cant: 1.00)" (SIC)	\$38,849.99

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del

Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; reglas 2.7.1.34, 2.7.1.35 y 2.7.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 4 de julio de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: promoción de responsabilidades administrativas.

Observación número 11.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$91,486.00 (NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) en los meses de enero y agosto de 2023, por los conceptos de "Arrendamiento de equipo de transporte G. Corriente" (SIC) y "Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes, como pueden ser la orden de servicio, pedido o contrato en los que se especifique el objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, la bitácora de los trabajos realizados, reporte fotográfico, croquis de ubicación en donde se identifiquen las zonas de recolección de basura y poda de árboles y la constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor para cumplir con lo solicitado, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Proveedor	Comprobante	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
11.1	C00002	03/01/2023	Julio César Castillo Solís	Folio fiscal: 4e53c8a1-5fd3-4423-ad19-0b1487d5ee11	"Servicio de renta de camion de 3 toneladas para recoleccion de basura del municipio de Tekal de Venegas en el mes de enero 2023. (cant: 1.00)" (SIC)	\$34,800.00
11.2	C00356	22/08/2023		Folio fiscal: 205E5BE2-D1F3-4EFC-	"Servicio de renta de camion de 3 toneladas para recoleccion de	\$35,960.00

			8E6E-0E57CDE59F87	basura para el municipio de Tekal de Venegas del mes de agosto de 2023. (cant: 1.00)" (SIC)	
11.3	C00370	30/08/2023	Folio fiscal: 66D8AB39-846F-44B5-9320-F38500893E8A	"Servicio de mtto y poda de árboles de la calle 20 x 27 hasta la carretera a Izamal. (cant: 1.00)" (SIC)	\$20,726.00
Total					\$91,486.00

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 del Código Fiscal de la Federación; 4 párrafo primero, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 4 de julio de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-077-CPF23-24-OBS.11.

Observación número 12.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$332,508.00 (TRECIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.) en los meses de marzo, mayo a julio y de octubre a diciembre de 2023, por el concepto de "Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes, como pueden ser la orden de pago, pedido o contrato en los que se especifique el objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, la bitácora de los trabajos realizados, croquis de ubicación y la constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con lo solicitado, así como el reporte fotográfico de los trabajos terminados en las pólizas C00103, C00194, C00460, C00494, C0496 y C00570, ni la

documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Proveedor	Comprobante	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
12.1	C00103	16/03/2023		Folio fiscal: 4A3D8DBA- D25E-11ED- B17D- 00155D012007	"Recibí del municipio de Tekal de Venegas la cantidad de \$36008.00 (son treinta y seis mil ocho pesos 00/100 m.n.) por concepto de servicio de mantenimiento del parque la esperanza en el municipio de Tekal de Venegas que consiste en raspado y pintura a dos manos con pinturas vinimex. (cant: 1.000000)" (SIC)	\$36,008.00
21.2	C00194	30/05/2023	Construcdis HM, S.A. de C.V.	Folio fiscal: 30A8B3FF- 0020-11EE- 911F- 00155D014009	"Recibí del municipio de Tekal de Venegas la cantidad de \$37,700 (son: treinta y siete mil setecientos pesos 00/100 m.n.) por mantenimiento de pintura del parque de la madre, de casetas y tren de descarga del agua potable que consiste en raspado y pintura a dos manos vinimex. en el municipio de Tekal de Venegas, asentamiento Tekal de Venegas, Yucatán. (cant: 1.000000)" (SIC)	\$37,700.00
12.3	C00242	07/06/2023		Folio fiscal: 1924FD39- 179E-11EE- B053- 00155D014009	"Construcción de 12 bóvedas en el cementerio municipal con acabados de	\$65,000.00

Observación número	Póliza	Fecha	Proveedor	Comprobante	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
12.4	C00311	28/07/2023		Folio fiscal: 68613CC5- 2FD0-11EE- 9D67- 00155D014009	porcelanato (cant: 1.000000)" (SIC) "Recibí del municipio de Tekal de Venegas, la cantidad de \$23,700 (son veinte tres mil setecientos pesos 00/100 m.n.) por concepto de construcción de tinglado láminas de zinc y monten galvanizado en la dirección de seguridad municipal 4 mts. x 4.27 mts. (cant: 1.000000)" (SIC)	\$23,700.00
12.5	C00460	31/10/2023		Folio fiscal: AC9171DB- 7761-11EE- 951C- 00155D014009	"Recibí del municipio de Tekal de Venegas, la cantidad de \$59,600.00 (son cincuenta y nueve mil seiscientos pesos 00/100 m.n.) por concepto de servicio de mantenimiento a las fugas del sistema de agua potable de Tekal de Venegas. (cant: 1.000000)" (SIC)	\$59,600.00
12.6	C00570	31/12/2023		Folio fiscal: ACE6BA39- 8FC7-11EE- 9430- 00155D012007	"Servicio de limpieza y mantenimiento de rejillas de zanja de pozos pluviales. (cant: 1.000000)" (SIC)	\$23,780.00
					Subtotal Construccdis HM, S.A. de C.V.	\$245,788.00
12.7	C00104	17/03/2023	Edg&Fr, S.A. de C.V.	Folio fiscal: BC4428BD- D014-11ED- 9B4C- 00155D012007	"Construcción de 22 metros de guarniciones y banquetas en la casa ejidal del municipio de Tekal de Venegas en la calle 18 por 21 y 23 centro (cant: 1.000000)" (SIC)	\$32,500.00

Observación número	Póliza	Fecha	Proveedor	Comprobante	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
12.8	C00494	03/11/2023		Folio fiscal: 5488CF42- 8FC7-11EE- 9430- 00155D012007	"Servicio de mantenimiento y aplicación de barniz a las banquetas del telebachillerato. (cant: 1.00)" (SIC)	\$20,000.00
12.9	C00496	06/11/2023		Folio fiscal: 70047C13- 8FC7-11EE- 8360- 00155D014009	"Servicio de mantenimiento de raspados de pintura a dos manos vinimex antibacterial al mercado municipal. (cant: 1.00)" (SIC)	\$34,220.00
Subtotal Edg&Fr, S.A. de C.V.						\$86,720.00
Total						\$332,508.00

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 del Código Fiscal de la Federación; 4 párrafo primero, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 4 de julio de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-077-CPF23-24-OBS.12.

Observación número 13.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$582,120.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.) en los meses de enero, marzo, abril, julio a septiembre y diciembre de 2023, por los conceptos de "Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados G. Corriente" (SIC), "Servicios de desarrollo de aplicaciones informáticas G. Corriente" (SIC) y "Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no acreditó que el proveedor cuenta con la experiencia y los conocimientos en materia de "Servicios jurídicos laborales" (SIC), "Servicios jurídicos administrativos" (SIC) y "Servicios en materia de obra pública" (SIC) por los que cobra, avalado por la instancia competente (cédula profesional), tampoco proporcionó los documentos justificantes, como pueden ser la

orden de pago, contrato con el proveedor en el que se establezca el objeto, condiciones de pago, importe, entregables, vigencia y forma de pago, el informe de los trabajos realizados acompañado de los documentos que lo acrediten y comprueben que corresponde a los entregables y la constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor para cumplir con lo solicitado, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Proveedor	Comprobante	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
13.1	C00015	16/01/2023	María José Ortega Alpuche	Folio fiscal: 87A569E2-A17A-11ED-900F-00155D014009	"Servicios prestados al ayuntamiento de Tekal de Venegas, Yucatán, correspondientes al mes de enero por concepto de servicios jurídicos laborales. (cant: 1.000000)" (SIC)	\$18,500.00
				Folio fiscal: 096BEB0B-A17B-11ED-8617-00155D012007	"Servicios prestados al ayuntamiento de Tekal de Venegas, Yucatán correspondientes al mes de enero por concepto de servicios jurídicos administrativos. (cant: 1.000000)" (SIC)	\$20,500.00
				Folio fiscal: E1FBA2BD-A17A-11ED-900F-00155D014009	"Servicios prestados al ayuntamiento de Tekal de Venegas, Yucatán correspondientes al mes de enero por concepto de servicios en materia de obra pública. (cant: 1.000000) " (SIC)	\$13,920.00
13.2	C00099	15/03/2023		Folio fiscal: 018C8545-B7EA-11ED-B082-00155D014009	"Servicios prestados al ayuntamiento de Tekal de Venegas, Yucatán correspondientes al mes de febrero por	\$13,920.00

Observación número	Póliza	Fecha	Proveedor	Comprobante	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
13.3	C00123	04/04/2023		Folio fiscal: 4487190E-B7ED-11ED-B082-00155D014009	concepto de servicios en materia de obra pública. (cant: 1.000000) " (SIC) "Servicios prestados al ayuntamiento de Tekal de Venegas, Yucatán, correspondientes al mes de febrero por concepto de servicios jurídicos laborales. (cant: 1.000000)" (SIC)	\$18,500.00
				Folio fiscal: 0C8491C1-B7ED-11ED-8BBD-00155D012007	"Servicios prestados al ayuntamiento de Tekal de Venegas, Yucatán correspondientes al mes de febrero por concepto de servicios jurídicos administrativos. (cant: 1.000000)" (SIC)	\$20,500.00
				Folio fiscal: EC1F4B7D-D023-11ED-BCDC-00155D014009	"Servicios prestados al ayuntamiento de Tekal de Venegas Yucatán, correspondientes al mes de marzo por concepto de servicios jurídicos laborales." (SIC)	\$18,500.00
				Folio fiscal: CD7C556A-D496-4295-BFBE-3CE00CA36B63	"Servicios prestados al municipio de Tekal de Venegas Yucatán correspondientes al mes de febrero por concepto de servicios en materia de obra pública. (cant: 1.00)" (SIC)	\$13,920.00
				Folio fiscal: 5A574A6C-3A3B-470D-85A8-AE3D4A103105	"Servicios prestados al ayuntamiento de Tekal de Venegas Yucatán correspondientes al	\$20,500.00

Observación número	Póliza	Fecha	Proveedor	Comprobante	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
					mes de marzo por concepto de servicios jurídicos administrativos." (SIC)	
				Folio fiscal: 2A47E6BA-E6F3-11ED-A99A-00155D012007	"Servicios prestados al ayuntamiento de Tekal de Venegas, Yucatán, correspondientes al mes de abril por concepto de servicios jurídicos laborales. (cant: 1.000000)" (SIC)	\$18,500.00
13.4	C00291	14/07/2023		Folio fiscal: C061CE86-E6F3-11ED-A99A-00155D012007	"Servicios prestados al ayuntamiento de Tekal de Venegas, Yucatán correspondientes al mes de abril por concepto de servicios en materia de obra pública. (cant: 1.000000)" (SIC)	\$13,920.00
				Folio fiscal: 8C80B597-E6F3-11ED-9825-00155D014009	"Servicios prestados al ayuntamiento de Tekal de Venegas, Yucatán correspondientes al mes de abril por concepto de servicios jurídicos administrativos. (cant: 1.000000)" (SIC)	\$20,500.00
13.5	C00300	24/07/2023		Folio fiscal: 986485B3-FE40-11ED-9CE7-00155D012007	"Servicios prestados al ayuntamiento de Tekal de Venegas, Yucatán, correspondientes al mes de mayo por concepto de servicios jurídicos laborales. (cant: 1.000000)" (SIC)	\$18,500.00
				Folio fiscal: B22080DB-FE40-11ED-	"Servicios prestados al ayuntamiento de	\$13,920.00

Observación número	Póliza	Fecha	Proveedor	Comprobante	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
13.6	C00302	25/07/2023		B89A-00155D014009	Tekal de Venegas, Yucatán correspondientes al mes de mayo por concepto de servicios en materia de obra pública. (cant: 1.000000)" (SIC)	
				Folio fiscal: A6E8F42D-FE40-11ED-9CE7-00155D012007	"Servicios prestados al ayuntamiento de Tekal de Venegas, Yucatán correspondientes al mes de mayo por concepto de servicios jurídicos administrativos. (cant: 1.000000)" (SIC)	\$20,500.00
				Folio fiscal: FA2284F8-16D7-11EE-98AC-00155D014009	"Servicios prestados al ayuntamiento de Tekal de Venegas, Yucatán, correspondientes al mes de junio por concepto de servicios jurídicos laborales. (cant: 1.000000)" (SIC)	\$18,500.00
				Folio fiscal: 2C2A2384-16D8-11EE-9E76-00155D012007	"Servicios prestados al ayuntamiento de Tekal de Venegas, Yucatán correspondientes al mes de junio por concepto de servicios en materia de obra pública. (cant: 1.000000)" (SIC)	\$13,920.00
				Folio fiscal: 131BCCEF-16D8-11EE-98AC-00155D014009	"Servicios prestados al ayuntamiento de Tekal de Venegas, Yucatán correspondientes al mes de junio por concepto de servicios jurídicos administrativos.	\$20,500.00

Observación número	Póliza	Fecha	Proveedor	Comprobante	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
13.7	C00336	03/08/2023		Folio fiscal: C89F5EC7- 2FCE-11EE- ABBD- 00155D012007	(cant: 1.000000)" (SIC) "Servicios prestados al ayuntamiento de Tekal de Venegas, Yucatán, correspondientes al mes de julio por concepto de servicios jurídicos laborales. (cant: 1.000000)" (SIC)	\$18,500.00
				Folio fiscal: 6D193C46- 2FCF-11EE- ABBD- 00155D012007	"Servicios prestados al ayuntamiento de Tekal de Venegas, Yucatán correspondientes al mes de julio por concepto de servicios en materia de obra pública. (cant: 1.000000)" (SIC)	\$13,920.00
				Folio fiscal: E6DFF78D- 2FCE-11EE- ABBD- 00155D012007	"Servicios prestados al ayuntamiento de Tekal de Venegas, Yucatán correspondientes al mes de julio por concepto de servicios jurídicos administrativos. (cant: 1.000000)" (SIC)	\$20,500.00
13.8	C00411	26/09/2023		Folio fiscal: FA5FCAC2- 4758-11EE- A2B3- 00155D014009	"Servicios prestados al ayuntamiento de Tekal de Venegas, Yucatán, correspondientes al mes de agosto por concepto de servicios jurídicos laborales. (cant: 1.000000)" (SIC)	\$18,500.00
				Folio fiscal: FB312F8B- 4759-11EE- A2B3- 00155D014009	"Servicios prestados al ayuntamiento de Tekal de Venegas, Yucatán correspondientes al	\$13,920.00

Observación número	Póliza	Fecha	Proveedor	Comprobante	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
13.9	C00543	14/12/2023			mes de agosto por concepto de servicios en materia de obra pública. (cant: 1.000000)" (SIC)	
				Folio fiscal: 11A8A3E2-4759-11EE-ACC4-00155D012007	"Servicios prestados al ayuntamiento de Tekal de Venegas, Yucatán correspondientes al mes de agosto por concepto de servicios jurídicos administrativos. (cant: 1.000000)" (SIC)	\$20,500.00
				Folio fiscal: 2B97FAB0-7849-11EE-951C-00155D014009	"Servicios prestados al ayuntamiento de Tekal de Venegas, Yucatán, correspondientes al mes de octubre por concepto de servicios jurídicos laborales. (cant: 1.000000) " (SIC)	\$18,500.00
				Folio fiscal: 4FE0009C-7849-11EE-951C-00155D014009	"Servicios prestados al ayuntamiento de Tekal de Venegas, Yucatán correspondientes al mes de octubre por concepto de servicios jurídicos administrativos. (cant: 1.000000) " (SIC)	\$20,500.00
				Folio fiscal: 71A4423D-7849-11EE-A4B4-00155D012007	"Servicios prestados al ayuntamiento de Tekal de Venegas, Yucatán correspondientes al mes de octubre por concepto de servicios en materia de obra pública. (cant: 1.000000) " (SIC)	\$13,920.00

Observación número	Póliza	Fecha	Proveedor	Comprobante	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
13.10	C00553	21/12/2023		Folio fiscal: A08C677B- 8FC1-11EE- 8360- 00155D014009	"Servicios prestados al ayuntamiento de Tekal de Venegas, Yucatán correspondientes al mes de noviembre por concepto de servicios jurídicos administrativos. (cant: 1.000000) " (SIC)	\$20,500.00
				Folio fiscal: DB562524- 8FC1-11EE- 9430- 00155D012007	"Servicios prestados al ayuntamiento de Tekal de Venegas, Yucatán, correspondientes al mes de noviembre por concepto de servicios jurídicos laborales. (cant: 1.000000)" (SIC)	\$18,500.00
				Folio fiscal: 86CFCF7D- 8FC1-11EE- 8360- 00155D014009	"Servicios prestados al ayuntamiento de Tekal de Venegas, Yucatán correspondientes al mes de noviembre por concepto de servicios en materia de obra pública. (cant: 1.000000)" (SIC)	\$13,920.00
13.11	C00568	31/12/2023		Folio fiscal: 94C35A96- A6A1-11EE- BDC4- 00155D012007	"Servicios prestados al ayuntamiento de Tekal de Venegas, Yucatán correspondientes al mes de diciembre por concepto de servicios jurídicos administrativos. (cant: 1.000000) " (SIC)	\$20,500.00
				Folio fiscal: B4DF1BFE- A6A1-11EE- BDC4- 00155D012007	"Servicios prestados al ayuntamiento de Tekal de Venegas, Yucatán, correspondientes al mes de diciembre	\$18,500.00

Observación número	Póliza	Fecha	Proveedor	Comprobante	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
				Folio fiscal: 6C42DA7C- A6A1-11EE- 825D- 00155D014009	por concepto de servicios jurídicos laborales. (cant: 1.000000)" (SIC) "Servicios prestados al ayuntamiento de Tekal de Venegas, Yucatán correspondientes al mes de diciembre por concepto de servicios en materia de obra pública. (cant: 1.000000) " (SIC)	\$13,920.00
Total						\$582,120.00

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 del Código Fiscal de la Federación; 4 párrafo primero, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 8 y 11 de la Ley de Profesiones del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 4 de julio de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-077-CPF23-24-OBS.13.

Observación número 14.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$255,200.00 (DOSCIENOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENOS PESOS 00/100 M.N.) en los meses de febrero a julio y de septiembre a diciembre de 2023, por el concepto de "Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes, como pueden ser la orden de pago, contrato con el proveedor en el que se establezca el objeto, condiciones de pago, importe, entregables, vigencia y forma de pago, el informe de los trabajos realizados acompañado de los documentos que lo acrediten y comprueben que corresponde a los entregables por cada uno de los conceptos pagados y la constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor para cumplir con lo

solicitado, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Proveedor	Comprobante	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
14.1	C00037	14/02/2023	Briceño Perera Auditoria y Contabilidad, S.A.S.	Folio fiscal: 7183064C-7ECC-4C1B-BD42-8A139CEBE85A	"Elaboración de la cuenta pública de febrero de 2023 (cant: 1)" (SIC)	\$23,200.00
14.2	C00089	08/03/2023		Folio fiscal: ADDFC011-50F2-4EEF-8531-481123888477	"Elaboración de la cuenta pública de marzo de 2023 (cant: 1)" (SIC)	\$23,200.00
14.3	C00122	03/04/2023		Folio fiscal: D124E928-2B09-4610-BE86-8D2E276BCAB8	"Elaboración de la cuenta pública abril 2023 (cant: 1.00)" (SIC)	\$23,200.00
14.4	C00162	05/05/2023		Folio fiscal: 432D9D83-A24D-408B-986B-C047D952C0AD	"Elaboración de la cuenta pública mayo 2023 (cant: 1.00)" (SIC)	\$23,200.00
14.5	C00259	27/06/2023		Folio fiscal: A3172147-CA8A-4F49-83CE-E12823A93090	"Elaboración de la cuenta pública junio 2023 (cant: 1.00)" (SIC)	\$23,200.00
14.6	C00290	12/07/2023		Folio fiscal: 99037251-1FC9-46EB-BA6B-BC6BA7011DE6	"Elaboración de la cuenta pública julio 2023 (cant: 1.00)" (SIC)	\$23,200.00
14.7	C00382	05/09/2023		Folio fiscal: 6E243840-6B1A-4587-9D57-073FCCE8704D	"Elaboración de la cuenta pública de agosto 2023 (cant: 1.00)" (SIC)	\$23,200.00
14.8	C00455	25/10/2023		Folio fiscal: 7B714CB1-1867-4CD3-A7DB-DF224239491A	"Elaboración de la cuenta pública de septiembre 2023 (cant: 1.00)" (SIC)	\$23,200.00
14.9	C00511	23/11/2023		Folio fiscal: C51A5CB1-C66B-4655-8A23-BD7104F104C5	"Elaboración de la cuenta pública de octubre 2023 (cant: 1.00)" (SIC)	\$23,200.00
14.10	C00538	06/12/2023		Folio fiscal: 9581A5B2-259E-4CAE-	"Elaboración de la cuenta pública de noviembre 2023 (cant: 1.00)" (SIC)	\$23,200.00

Observación número	Póliza	Fecha	Proveedor	Comprobante	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
14.11	C00539	06/12/2023		8E25- 6815D330C25B Folio fiscal: F2383AEB- 8EC6-4FF9- A866- 91F2986F6281	"Elaboración de la cuenta pública de diciembre 2023 (cant: 1.00)" (SIC)	\$23,200.00
Total						\$255,200.00

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 del Código Fiscal de la Federación; 4 párrafo primero, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 4 de julio de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la observación emitida.

Estado de la observación: solventada.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 15.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$158,568.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) en los meses de agosto y diciembre de 2023, por el concepto de "Gastos de orden social y cultural G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes como pueden ser la orden de servicio, orden de pago, pedido o contrato en los que se especifique el objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, reporte fotográfico de los eventos, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor para cumplir con lo solicitado, el documento que acredite la relación entre el proveedor y el grupo musical "capitanes de la cumbia" (SIC) y ser susceptible de recibir pago alguno, solicitud del área responsable y la constancia de entrega-recepción de los servicios respecto a la póliza C00556, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Proveedor	Comprobante	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
15.1	C00355	15/08/2023	Vilma Zitlally Pérez Avilés	Folio fiscal: 8849A4B4-4588-4F0C-B805-F2C9B62AB1F1	"Servicio de contratación de conjunto "capitanes de la cumbia" con motivo del 2do informe de gobierno del municipio de Tekal de Venegas llevado a cabo el pasado 19 de agosto de 2023 (cant: 1.00) " (SIC)	\$66,000.00
	C00556	22/12/2023		Folio fiscal: 44F30660-BC59-45CD-89F9-0D9A09DDB254	"Gestión de entrega de juguetes varios (niños y niñas) para evento navideño que se llevó a cabo en el municipio de Tekal de Venegas. (cant: 1.00) " (SIC)	\$92,568.00
Total						\$158,568.00

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 del Código Fiscal de la Federación; 4 párrafo primero, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 4 de julio de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: promoción de responsabilidades administrativas.

Servicios Personales

Observación número 16.

Con la revisión de la balanza de comprobación y los movimientos de los auxiliares contables, se detectó que la entidad fiscalizada no realizó, ni registró en contabilidad los pagos mensuales del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal por el periodo correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 23 párrafo segundo y 40 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 2 y 10 del Código Fiscal del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal.

Observación número 17.

Con la revisión de la balanza de comprobación, auxiliares contables de sus pasivos derivados de las obligaciones fiscales y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por concepto de sueldos y salarios en los meses de enero a diciembre de 2023, por \$275,061.00, registrados en la cuenta contable "2117-3-001 ISR Retenido por Sueldos y Salarios" (SIC); la entidad fiscalizada no proporcionó las declaraciones de entero o pago al Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
17.1	C00012	13/01/2023	NOM 1-15 ENE (NOMINA DEL 1-15 ENERO PARTICIPACIONES Y SEG.PUB. GP Folio: 3)	\$11,533.00
17.2	C00027	31/01/2023	NOM 16-31 ENE (NOMINA DEL 16-31 ENERO PARTICIPACIONES Y SEG.PUB. GP Folio: 6)	\$11,560.00
17.3	C00059	27/02/2023	"NOM 1-15 FEB (NOMINA DEL 1-15 PARTICIPACIONES Y SEG.PUBLICA. GP Folio: 11)" (SIC)	\$11,808.00
17.4	C00066	27/02/2023	"NOM 16-28 FEB (NOMINA DEL 16-28 FEB PARTICIPACIONES Y SEG.PUBLICA. GP Folio: 12)" (SIC)	\$11,618.00
17.5	C00098	15/03/2023	"NOM 1-15 MZO (NOMINA DEL 1-15 DE	\$11,448.00

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
17.6	C00118	30/03/2023	MARZO PARTICIPACIONES Y SEG.PUBLICA. GP Folio: 14)" (SIC) "NOM 16-31 MZO (NOMINA DEL 16-31 DE MARZO PARTICIPACION Y SEG.PUBLICA. GP Folio: 18)" (SIC)	\$11,327.00
17.7	C00127	14/04/2023	"NOM 1-15 ABRIL (NOMINA DEL 1-15 ABRIL PARTICIPACIONES Y SEG.PUBLICA. GP Folio: 20)" (SIC)	\$11,170.00
17.8	C00134	28/04/2023	"NOM 16-30 ABRIL (NOMINA DEL 16-30 ABRIL PARTICIPACIONES Y SEG.PUBLICA. GP Folio: 23)" (SIC)	\$11,297.00
17.9	C00178	15/05/2023	"NOM 1-15 MAYO (NOMINA DEL 1-15 DE MAYO PARTICIPACIONES Y SEG.PUBLICA. GP Folio: 27)" (SIC)	\$11,591.00
17.10	C00193	30/05/2023	"NOM 16-31 MAYO (NOMINA DEL 16-31 DE MAYO PARTICIPACIONES Y SEG.PUB.. GP Folio: 31)" (SIC)	\$11,591.00
17.11	C00255	15/06/2023	"NOM 1-15 JUN (NOMINA DEL 1-15 DE JUNIO PARTICIPACIONES Y SEG.PUBLICA. GP Folio: 43)" (SIC)	\$11,343.00
17.12	C00265	29/06/2023	"NOM 16-30 JUN (NOMINA DEL 16-30 DE JUNIO PARTICIPACIONES Y SEGURIDAD PUB.. GP Folio: 45)" (SIC)	\$11,470.00
17.13	C00294	14/07/2023	"NOM 1-15 JUL (NOMINA DEL 1-15 DE JULIO PARTICIPACIONES Y SEG.PUBLICA. GP Folio: 53)" (SIC)	\$11,639.00
17.14	C00306	27/07/2023	"NOM 16-31 JUL (NOMINAS DEL 16-31	\$11,748.00

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
			DE JUL PARTICIPACIONES Y SEG.PUBLICA. GP Folio: 55)" (SIC)	
17.15	C00352	15/08/2023	"NOM 1-15 AGO (NOMINA DEL 1-15 AGOSTO PARTICIPACIONES Y SEG.PUBLICA. GP Folio: 63)" (SIC)	\$11,494.00
17.16	C00371	30/08/2023	"NOM 16-31 AGO (NOMINA DEL 16-31 AGOSTO PARTICIPACIONES Y SEGURIDAD PUBLICA. GP Folio: 65)" (SIC)	\$11,343.00
17.17	C00391	15/09/2023	"NOM 1-15 SEP (NOMINA DEL 1-15 DE SEPT PARTICIPACIONES Y SEG.PUBLICA. GP Folio: 69)" (SIC)	\$11,361.00
17.18	C00416	29/09/2023	"NOM 16-30 SEPT (NOMINA DEL 16-30 DE SEPTIEMBRE PARTICIPACIONES Y SEGURIDAD PUB. GP Folio: 75)" (SIC)	\$11,380.00
17.19	C00448	13/10/2023	"NOM 1-15 OCT (NOMINA DEL 1-15 OCTUBRE PARTICIPACIONES Y SEG.PUBLICA. GP Folio: 80)" (SIC)	\$11,393.00
17.20	C00459	30/10/2023	"NOM 16-31 OCT (NOMINA DEL 16-31 DE OCTUBRE PARTICIPACIONES Y SEG.PUBLICA. GP Folio: 82)" (SIC)	\$11,266.00
17.21	C00500	15/11/2023	"NOM 1-15 NOV (NOMINA DEL 1-15 NOVIEMBRE PARTI Y SEG.PUBLICA. GP Folio: 87)" (SIC)	\$11,393.00
17.22	C00510	29/11/2023	"NOM 16-30 NOV (NOMINA DEL 16-30 NOVIEMBRE. GP Folio: 88)" (SIC)	\$11,520.00
17.23	C00544	15/12/2023	"NOM 1-15 DIC (NOMINA DEL 1-15 DICIEMBRE PARTICIPACIONES Y	\$11,387.00

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
17.24	C00557	28/12/2023	SEGURIDAD PUB. GP Folio: 98)" (SIC) "NOM 16-31 DIC (NOMINA DEL 16-31 DIC PARTICIPACIONES. GP Folio: 101)" (SIC)	\$8,631.00
17.25	C00528	31/12/2023	"NOM 16-31 DIC SEG.PUB (NOMINA DEL 16-31 DIC SEG.PUBLICA. GP Directo 93 JOSE ANTONIO ARAGON UICAB, Pago: 93)" (SIC)	\$2,750.00
Total				\$275,061.00

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 4 párrafo primero, 23 párrafo segundo, 40, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 87 fracción VII y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

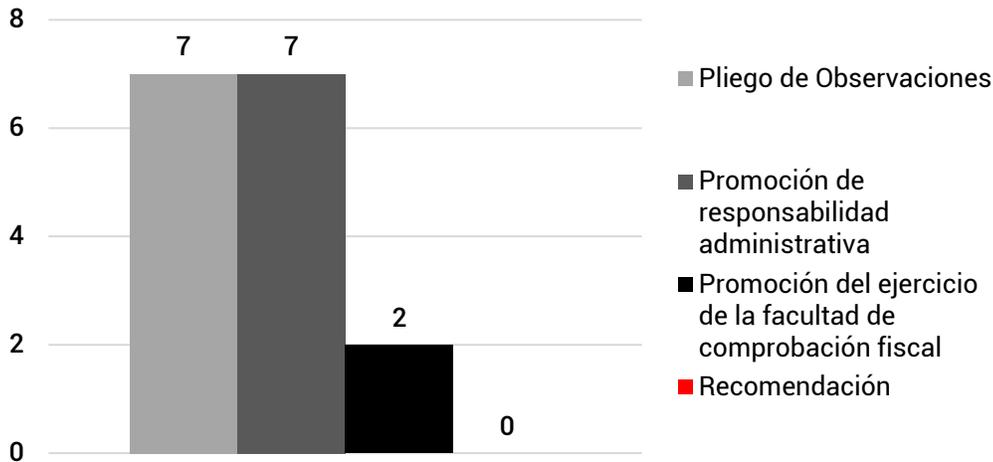
La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 4 de julio de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal.

B. Síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada durante las revisiones

Resumen de las Acciones Derivadas de las Observaciones



Como resultado de los procedimientos de auditoría, se emitieron observaciones por las cuales el ente auditado proporcionó documentación. En ese sentido, se presenta a continuación una síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada, la acción que, en su caso, se promueve como consecuencia de la no atención de las observaciones y el estatus de las mismas.

Observación número	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
1	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada toda vez que no cumple con el control interno institucional.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
2	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada toda vez que no cumple con las obligaciones de la LGCG	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
3	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
4	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
5	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 4 de julio de 2024, proporcionó información y/o	Promoción de responsabilidad administrativa	Solventada parcialmente

Observación número	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
	documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que la entidad acreditó la cantidad de \$431,450.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N), quedando pendiente de acreditar \$529,980.00 (QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.).		
6	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 4 de julio de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.	pliego de observaciones 6-1-1-077-CPF23-24-OBS.6	No solventada
7	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 4 de julio de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	pliego de observaciones 6-1-1-077-CPF23-24-OBS.7	Solventada parcialmente
8	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 4 de julio de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Pliego de observaciones 6-1-1-077-CPF23-24-OBS.8	Solventada parcialmente
9	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 4 de julio de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que la entidad acreditó la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N), quedando pendiente de acreditar \$777,986.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).	Pliego de observaciones 6-1-1-077-CPF23-24-OBS.9	Solventada parcialmente
10	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 4 de julio de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Promoción de responsabilidades administrativas	Solventada parcialmente
11	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 4 de julio de 2024, proporcionó información y/o	Pliego de observaciones 6-1-1-	Solventada parcialmente

Observación número	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
	documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	077-CPF23-24-OBS.11	
12	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 4 de julio de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Pliego de observaciones 6-1-1-077-CPF23-24-OBS.12	Solventada parcialmente
13	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 4 de julio de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Pliego de observaciones 6-1-1-077-CPF23-24-OBS.13	Solventada parcialmente
14	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 4 de julio de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la observación emitida.	No aplica	Solventada
15	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 4 de julio de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Promoción de responsabilidades administrativas	Solventada parcialmente
16	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal	No solventada
17	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 4 de julio de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.	Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal	No solventada

Las acciones y recomendaciones presentadas en la tabla anterior que no fueron solventadas y/o atendidas o se encuentran en proceso, quedarán formalmente promovidas a partir de la notificación del informe individual de auditoría al ente fiscalizado.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad fiscalizada contará con un término de 30 días hábiles para que presente la información y realice las aclaraciones o consideraciones que estime pertinentes, los cuales se someterán a análisis y en el supuesto de que la observación no sea solventada, se procederá en términos de la legislación aplicable.

Posible daño o perjuicio

Derivado del resultado de la fiscalización de la cuenta pública, se estima una posible afectación de \$2,748,451.50 (DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 50/100 M.N.) a la hacienda pública.

Cabe recalcar que dicho monto no necesariamente implica una recuperación, daño o perjuicio a la hacienda pública estatal o en su caso al patrimonio de la entidad fiscalizada, pues se encuentra sujeta a las aclaraciones que se efectúen en los plazos establecidos en la normatividad aplicable.

Multas

Como resultado del proceso de fiscalización de la cuenta pública, no se impusieron multas a la presente entidad fiscalizada.

Dictamen de los informes individuales de auditoría

Con fundamento en los artículos 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 1, 2, fracciones I, VI y XIV, 14, fracciones V, VI, VII, IX, XVI y XXXVII, 23, fracciones I, XVI y XXI y 72, fracción I de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se emite el presente dictamen de auditoría sobre la información financiera proporcionada por la entidad fiscalizada, consistente en los estados e informes contables y presupuestarios que integran su cuenta pública del ejercicio fiscal 2023.

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán y demás ordenamientos legales aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo al objetivo y alcance de la auditoría con base en la información financiera de la cuenta pública presentada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, no presenta errores u omisiones importantes y que están preparados con base en la normatividad de la materia y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tuvo como fin, diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias y, en consecuencia, se considera que la evidencia obtenida de la fiscalización proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el dictamen de los informes individuales de auditoría que se refiere a la muestra de los rubros revisados.

Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada al **H. Ayuntamiento de Tekal de Venegas, Yucatán**, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el presupuesto de egresos, incluyendo la revisión del manejo y custodia de recursos estatales y propios, gastos públicos, así como de la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática, conforme a las disposiciones aplicables, y específicamente, respecto de la muestra auditada señalada en el apartado relativo al alcance, se concluye que en términos generales, cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, con excepción de lo señalado en el apartado "*A. Resultados de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas*".